

Publique donde los empleados puedan leer fácilmente; infractores sujetos a sanciones

BOLETÍN OFICIAL

Salario Mínimo de Hayward

A partir del 1 de Enero de 2027, un empleado que realice un trabajo dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Hayward debe recibir un salario no inferior al salario mínimo que se indica a continuación.

Fecha efectiva (Enero 1)	Pequeños empleadores (25 o menos empleados)	Grandes empleadores (26 o mas empleados)
2027	\$17.40	\$18.39
2028	Ley del Estado	\$18.39 + CPI

Los requisitos de salario mínimo establecidos en la Ordenanza de Salario Mínimo de Hayward se aplican a cualquier empleado (tiempo parcial o completo) que realice un trabajo dentro de la Ciudad de Hayward (las propinas no se pueden contar para el pago del salario mínimo).

Incrementos futuros: A partir del 1 de Enero de 2027 y luego el 1 de Enero de cada año, el salario mínimo aumentará según el aumento del año calendario anterior, si lo hubiera, en el Índice de Precios al Consumidor (IPC por sus siglas en Inglés) para los asalariados urbanos y los trabajadores administrativos de San Francisco-Oakland-Hayward, CA área estadística metropolitana para grandes empleadores. Para pequeños empleadores, el salario mínimo coincidirá con la ley del estado de California.

Derechos de los empleados: Según la Ordenanza, los empleados que hacen valer sus derechos a recibir el salario mínimo de la Ciudad están protegidos contra represalias. Un empleado u otra persona puede informar a la Ciudad o al Comisionado de Trabajo de California de cualquier presunta violación de la Ordenanza de salario mínimo. El informe será investigado por posibles violaciones y requerirá acceso a los registros de nómina. La Comisión Laboral de la Ciudad o de California hará cumplir las violaciones de la ordenanza del salario mínimo ordenando la reinstalación de los empleados, el pago de salarios atrasados retenidos ilegalmente, sanciones y multas.

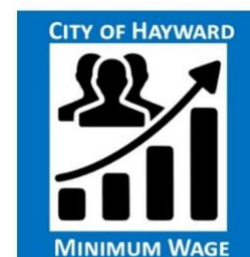
Para obtener respuestas a las preguntas frecuentes, visite el sitio

Web: www.hayward-ca.gov/local-minimum-wage

o comuníquese con la Ciudad de Hayward

Al Correo electrónico: Minimum.Wage@Hayward-ca.gov

Llamar: 510-583-5540



Actualizado el 15 de Septiembre de 2026